



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00227 00

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, SE APRUEBA la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.801.994,00), adeudados al mes de junio de 2022, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ